



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE 9498/2026 En el cual se tramita el usufructo de Licencia Anual Ordinaria del año 2025 de la docente Mirtha Nancy ARRIETA (DU N° 14.240.070 – Legajo N° 3928); y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 41/2017 –Consejo Superior. Establece: *“los Docentes con más de quince (15) años de antigüedad que deseen fraccionar su licencia Anual Ordinaria, deberán tramitarlo por escrito ante el Área de Integración Curricular a la que pertenecen, especificando cuántos días tomará al inicio del próximo año (mínimo 30 días) y los que reservará para ser utilizados dentro del ciclo lectivo posterior y hasta el 30 de noviembre de ese año, especificando la fecha estimada de usufructo”*.

Que los fraccionamientos de Licencia Anual ordinaria solicitados para el año 2025 a usufructuarse en el año 2026 fueron debidamente informados en sesión del Consejo Directivo, según lo establece la normativa vigente (Ordenanza Consejo Superior 41/2017, Art. 3).

Que la solicitud cuenta con la aprobación del Departamento y el Área respectiva.

Que por Resolución Decanato N° 1104/2025 se autorizó el fraccionamiento de la licencia Anual Ordinaria para el año 2025, por (15) QUINCE días.

Que la docente Mirtha Nancy ARRIETA (DU N° 14.040.070- Legajo N° 3928), solicitó se le otorgue la misma del 22 de julio al 05 de agosto de 2026. De esta manera se da por cumplimentado dicho usufructo.

Que el Departamento de Personal tomó conocimiento y elaboró el informe correspondiente.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el usufructo de Licencia Anual Ordinaria para el año 2025, conforme lo establece la Ordenanza Consejo Superior 41/2017 a la C.P.N. Mirtha Nancy ARRIETA (DU N° 14.240.070- Legajo N° 3928), Profesora Adjunta, Dedicación Exclusiva, Efectivo, con funciones en el Área Contable del Departamento de Ciencias Económicas de esta facultad, del 22 de julio al 05 de agosto de 2026 inclusive, dando por cumplimentado dicho usufructo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas